

SANTA TERESA DE JESÚS

BAJO EL PUNTO DE VISTA TEOLÓGICO

I

Hace bastante tiempo (como unos tres años) comenzamos a escribir algo sobre el título puesto al frente de estas líneas: persuadidos, como lo estamos íntimamente, no ya solo de la abundancia de ideas teológicas esparcidas por las varias producciones de Santa Teresa de Jesús, especialmente por sus «Moradas» «Avisos» «Camino de perfección» y sus «Exclamaciones», sino también de la exactitud con que están expuestas, nos proponíamos formar un paralelo entre la doctrina corriente de todos los teólogos acerca de las mismas, y la consignada por la Santa en sus citados escritos. Causas en su mayor parte ajenas a nuestra voluntad, nos impidieron desarrollar, sino cual de suyo lo exigía la materia, porque esto a nosotros nos es imposible, al menos cual deseábamos y nos habíamos propuesto, el paralelo mencionado, y teníamos durmiendo el sueño del olvido ente otros varios papeles, lo poco que sobre aquellos habíamos emborronado.

Alguna que otra vez nos había ocurrido el publicarlo en este Boletín; pero siempre nos detuvimos ante el inconveniente, entre otros de no menor fuerza, de lo escasísimo del trabajo hecho respecto del que buenamente se debía hacer.

Hoy, sin embargo, vemos el asunto de otra manera; y movido del ardentísimo deseo que sentimos de que sea más y más conocida nuestra insigne Doctora Mística, Santa Teresa de Jesús, gloria de nuestra Religión y de nuestra Patria, como tal reconocida por propios y extraños, entre quienes, tiene sino mayor (que esto sería injuriar a los hijos de nuestra España) tan grande aceptación como entre sus compatriotas.

Conocemos perfectamente que nuestra obra no es capaz de llenar ni mucho menos nuestro deseo sincero, pero queremos al menos desahogarle algún tanto. Comenzamos por comparar lo que dice la Teología con lo que dice la Santa Doctora sobre los

DIVINOS ATRIBUTOS

La eminencia del Ser Divino presta ocasión a nuestro entendimiento para concebirle como múltiple virtualmente; y en este nuestro modo de concebir a Dios a la vez que en la eminencia de su ser, se funda la doctrina establecida comúnmente por los Teólogos sobre los Atributos Divinos.

Las varias formalidades, los varios y diversos puntos de vista, bajo los cuales concebimos a Dios, a fin de aproximarnos a entenderle de la manera más completa que nos es dado, supliendo de esta suerte la debilidad de nuestro entendimiento cuya mirada no puede abarcarlo de una vez, es lo que entienden los teólogos por Divinos Atributos.

Dos son las causas de este modo de concebir nosotros la Esencia Divina.

Su infinitud.

Y la limitación de nuestro entendimiento.

Por manera que la multiplicidad de atributos, no existe en Dios formalmente.

Y sí solo de una manera virtual.

Y aún ésta no ha entenderse en un sentido absoluto, sino en cierto sentido determinado, según las explicaciones de la Teología.

Y es, que siendo, como son, los Divinos Atributos infinitos en el ser en razón a su identidad con la esencia infinita de Dios, necesariamente se incluyen unos a otros y mutuamente se embeben en su concepto.

No son, pues, múltiples los Atributos Divinos con multiplicidad virtual implícita, que se dice.

Más el punto de vista, la razón formal bajo la cual los considera nuestro entendimiento, no es la misma; es diversa en cada uno de ellos; y por eso explícitamente no representan todos ellos una misma razón de ser.

Bajo este concepto, pues, distínganse los unos de los otros, constituyendo todos una verdadera multiplicidad, que podemos por lo mismo denominar multiplicidad virtual explícita.

En este sentido, y solo en este sentido atribuimos a Dios separadamente la omnipotencia, la sabiduría, la bondad, la justicia, la misericordia, la prudencia y demás perfecciones que en él concebimos.

¿Es que la omnipotencia excluya en Dios la sabiduría, o está a aquella, o alguna de las otras perfecciones?

No ciertamente.

La omnipotencia o cualquiera otra de los Divinos Atributos, como identificados con la esencia de Dios que es infinita, es también infinita.

¿Y lo sería si no incluyese todo lo que tiene razón de ser y de perfección?

¿Es por ventura infinito el atributo del cual se excluye alguna razón de ser?

¿No sería entonces limitado y por lo mismo finito?

Luego siendo la omnipotencia o cualquiera otro atributo divino infinito, debe comprender en su concepto todas las demás, dado que no los exprese, como efectivamente no los expresa, puesto que la omnipotencia solo explica el poder que se extiende a todo lo que no implica contradicción, y es por lo mismo posible.

Pero como este poder es idéntico al ser infinito de Dios, es también el infinito en razón de ser, comprendiendo por lo mismo los otros atributos contenidos en aquel.

Es decir, implica los demás atributos, por más que explícitamente no los signifique, y sí únicamente el poder.

Y así respecto de las demás perfecciones que en Dios concebimos.

Ni nos es posible sondear de otro modo el océano inmenso del ser infinito, ni surcar tan dilatado piélago.

Solo por partes, y como gota a gota, nos es dado recibirle en el reducido vaso de nuestra débil inteligencia.

La demasiada luz hiere nuestra pupila, y esto hace que no podamos ver el sol en sí mismo.

Ofúscase nuestra vista con tanto y tan vivo resplandor, que sobrepuja su fuerza visiva.

Lo propio sucede con el ser infinito respecto a la mirada de nuestro entendimiento, que no puede abarcarlo en sí mismo.

Tanta amplitud, tanta perfección, le abruma, excediendo sin proporción su capacidad.

Por eso, como la vista corporal se halla precisada a percibir la luz en sus derivaciones, por decirlo así, y de una manera parcial en los objetos que baña, vese también obligado el entendimiento criado (máxime el humano) a conocer a Dios en las criaturas que le manifiestan participando de sus perfecciones.

Y tal es el pensamiento del gran P. S. Agustín cuando dice: Serm. 1º de verbis Apostoli.

«...si buscas la grandeza, es mayor;
si la hermosura, es más hermoso;
sí la dulzura, es más dulce...».

Porque todas las perfecciones que hay en las criaturas se hallan en su criador de un modo eminente, pues solo así se comprende que de él hayan recibido el ser que tienen.

Nada puede comunicar a otro lo que en sí no tiene.

Y el ser del efecto necesariamente debe estar comprendido en su causa de *alguna manera*.

Y decimos de *alguna manera*, subrayando la frase, porque no todos los efectos, ni relativamente a toda especie de causas, son contenidos en estas igualmente.

Sólo los que son unívocos con ellas se contienen formalmente, o sea según su propia razón de ser; que por eso tanto ellos como sus causas son y se llaman unívocos.

No sucede lo mismo en los efectos respecto de sus causas universales y remotas, en las cuales únicamente se contienen virtualmente, o sea según una razón superior de ser, que por lo mismo, conteniendo la propia del efecto, y añadiendo a ella: es decir, de una manera más amplia y perfecta, sí así puede decirse, es muy capaz de producirle influyendo remota, pero eficazmente en la producción de su ser.

Y esta superioridad y mayor perfección es lo que expresamos con la denominación de eminente.

Por manera que contener eminentemente no es otra cosa que poseer en grado superior las perfecciones que en grado inferior se hallan en otro, y poseerlas de una más perfecta manera, con más amplitud, y extensión por decirlo así.

Y como esto puede ser de dos modos, divídese el contener eminentemente, en dos especies.

Puesto que puede un ser contener las perfecciones de otro según la propia razón de estos, aunque de la manera más amplia y en el grado superior que van dichos.

Y esta especie de contener, se denomina *formal eminente*.

Y así se contienen en Dios tales perfecciones que los teólogos llaman *simpliciter simplices*: perfecciones que no incluyen en su concepto ningún defecto, y es mejor tenerlas, que carecer de ellas.

Tales son por ejemplo la omnipotencia, la sabiduría, la santidad, y otras a este tenor, cuyos esenciales constitutivos y caracteres propios, escrupulosa y detenidamente analizados, no implican imperfección alguna: más aún, ni siquiera envuelven en sí mismos y prescindiendo de su existencia en los seres criados, límite ni determinación alguna dentro de su especie.

Dícese que las perfecciones *simpliciter simplices* es mejor tenerlas que carecer de ellas, aludiendo a las Divinas Relaciones, que sin embargo de no contener en su concepto ninguna imperfección, no son perfecciones

de este género, porque la privación mutua que envuelven en razón a su oposición mutua, no hace que sean menos buenas, por decirlo así, cada una de ellas.

Las perfecciones simplemente tales, o simples solo bajo algún concepto, dícense aquellas que implican en su esencia alguna imperfección.

Y es que de tal suerte se revela el ser en ellas, que se reviste de cierta determinación, de cierto límite; de cierta composición que lleva anejo un principio de destrucción de sí mismo; y tanto en sus esenciales elementos como en su modo de existir y obrar, importan límite, determinación, defecto de ser.

De este género son las razones de ser de cuerpo, materia, extensión y otras de orden material, que embebiendo por decirlo así en su concepto potencialidad, no ejercen, si así podemos expresarnos, el acto de ser con toda holgura; se aminora en cierto modo al realizarse en ellas, se estrecha y se coarta.

Y como quiera que el ser, ya sea en su acepción más universal y más lata; ya en algunas de sus manifestaciones, por la índole especial de estas, tiende a desarrollarse con amplitud y desahogo, tiende también por este mismo a romper los lazos que le aprisionan y coartan. De aquí la destructibilidad de ciertos entes.

A la simple vista del análisis que de los dos géneros de perfecciones se acaba de hacer, descúbrese bien claramente que pueden existir y existen en efecto, las primeras en Dios según su razón formal; más no así las últimas, porque si estas también existieran, resultaría entonces Dios un ser limitado e imperfecto, puesto que como se ha visto la imperfección y el límite se incluyen en la razón formal de las mismas.

Solo pues existen en Dios de un modo eminente y virtual sin la imperfección y determinación que les son inherentes y propias.

Tales son, en resumen, las enseñanzas que, así la fe como la razón apoyada en esta, nos suministran sobre los Atributos Divinos y modo de contenerse en Dios las perfecciones de sus criaturas.

Así se explica sobre asunto tan elevado y noble, y ya por esto mismo importante, la Teología católica.

Veamos ahora la consonancia que guarda la doctrina de Santa Teresa con la que se acaba de exponer.

«...Entiéndese que se goza un bien, a donde *juntos se encierran todos los bienes, más no se comprende este bien*». — Vid. Cap. 18 n° 1°.

«...Porque aún no es tan hijo de esta águila caudalosa, que *puede mirar este sol de hito en hito*...». — Id. Cap. 20; n° 20.

«Digamos ser la Divinidad como un muy claro diamante, muy mayor que todo el mundo, o espejo... y que todo lo que hacemos se ve en este diamante, siendo de una manera, que él encierra todo en sí, porque no haya nada que salga fuera de esta grandeza». — Id, 40: 7.

«Oh Emperador nuestro, *sumo poder, suma bondad, la misma sabiduría sin principio, sin fin, sin haber término en nuestras perfecciones, son infinitas sin poderse comprender, un piélagos sin suelo de maravillas, una hermosura que tiene en sí todas las hermosuras, la misma fortaleza*». — Camino de perfección, cap. 22.

Descúbrese en todo esto:

1º.- Que Dios es incomprendible por razón de su infinitud.

2º.- Que no le podemos entender, en lo poquísimo que nos es dado en la vida presente, en sí mismo: (de hito en hito).

3º.- Que por las perfecciones de sus criaturas podemos entender algo, puesto que eminentemente están comprendidas en Dios todas ellas: (él encierra en sí todo).

4º.- Y último: que en Dios existen, según nuestro modo de entenderle, muchos atributos, los cuales explícitamente dicen perfecciones distintas, por más que implícitamente se incluyen unos a otros: (sumo poder, suma bondad, la misma sabiduría, sin haber término en nuestras perfecciones).

¿Qué otra cosa dicen los teólogos, según hemos visto? El paralelo es, pues, exactísimo y nos revela el valor de Santa Teresa de Jesús bajo el punto de vista teológico.

II

OMNIPOTENCIA DE DIOS

Distinguen los Teólogos en Dios atributos absolutos, y atributos, en cierto modo relativos.

Y decimos en cierto modo, porque hablando propiamente, ninguna perfección relativa, fuera de las que constituyen las Divinas Personas, es decir: ninguna perfección relativa *ad extra*, existe ni puede existir en el ser infinito, que es Dios.

Puesto que las relaciones propiamente tales, constituidas por el puro respecto a otra cosa, implican cierta dependencia del extremo a que miran; y es evidente que Dios, ser infinito, ninguna dependencia puede tener de nada de cuanto existe fuera de sí mismo.

No obstante, como los atributos indicados incluyen en su concepto perfecciones que nosotros entendemos en Dios por su acción acerca de las

criaturas, que se refieren verdadera y propiamente a su criador, llámaseles con razón atributos en cierto modo relativos, para distinguirlos de los que solo implican en su concepto perfección terminada enteramente en el ser mismo de Dios, y por lo mismo se llaman absolutos.

Y prescindimos aquí de estos, no por su menor importancia, que esta es la misma, grande siempre, en todo lo que a Dios se refiere, sino porque en la imposibilidad de tratar de todos, y dada, por otra parte, la oportunidad especial de los primeros, parécenos preferente el ocuparnos de algunos de estos, de los más conocidos y nombrados entre ellos por la generalidad de los cristianos.

A poco que se reflexione sobre las perfecciones divinas en orden a las criaturas, véase aparecer en primer término y como la más radical, o como una de las más radicales según nuestro entender, la omnipotencia.

Ella, juntamente con la Divina Bondad, es el verdadero fundamento próximo¹ de la acción infinita de Dios en la creación, y su razón más inmediatamente suprema y completa.

Porque todo lo posible, todo lo que no implica contradicción, y se contiene dentro de las condiciones de ser, es objeto de la omnipotencia.

Porque crear es hacer de nada; es producir todo el efecto sin que ningún elemento de los que a este constituyen exista previamente, se presuponga a su existencia.

Por manera que el atributo de criador que pertenece a Dios como causa de los seres finitos, supone el de la omnipotencia y en él se funda, según el orden con que nosotros concebimos las perfecciones divinas.

Y siendo tan importante y de tanto interés la doctrina por la fe y la razón enseñada sobre la creación como lo demuestran, entre otras cosas, los graves errores que sobre el origen del Universo han sido lanzados al mundo por los panteístas y dualistas especialmente, no puede dejar de serlo igualmente la que versa sobre la omnipotencia en que aquella se funda, como llevamos dicho.

«...Al decir que Dios lo puede todo, nada se entiende más rectamente que el que puede todas las cosas posibles, y por esto se dice Omnipotente.

Dícese una cosa posible absolutamente, por la mutua relación de los términos. Posible ciertamente, porque el predicado no repugna al sujeto, como, v. gr. el que Sortes está sentado... imposible, por el contrario, cuando el predicado repugna al sujeto, como v. gr.: el que el hombre sea asno. Sto. Tomás 1ª P. Quaest. 25 art. 3ª.

¹ Decimos próximo, queriendo dar a entender que se entiende otro más primordial y como remate: es a saber, la infinidad del ser Divino.

¿Cuáles son las ideas emitidas por la Doctora Mística sobre tan excelente atributo? Nos lo van a decir las palabras que, tomadas de varios lugares de sus obras, a continuación copiamos.

La Teología católica enseña que el Poder Divino, la Omnipotencia, se extiende a todo lo posible absolutamente.

Y Santa Teresa dice: «A Dios no se le puede atar las manos, ni resistir a su poder.— Papeles que están al fin de la vida de la Santa, n° 13.

«...¿Por ventura, Señor, tienen *término* vuestras grandezas, o vuestras magnificas *obras*?... *Poderoso sois, gran Dios*:....¡Oh, Señor! Confieso vuestro *gran poder*: si sois *poderoso*, como lo sois, ¿qué hay *imposible* al que *todo* lo puede?. *Quered* vos, Señor mío, *quered*, que aunque soy miserable, firmemente creo que podéis lo que *queréis*... ¿Y qué hay que maravillar de lo que hace el *Todopoderoso*?». — Esclama núm.4.

Enseña así mismo la Teología católica que la creación, que es producción de todas las cosas de nada, supone un poder infinito en el Criador, y que todo ha sido hecho por Dios, contra los errores de los *panteístas* y *dualistas*.

Y esto mismo nos enseña también Santa Teresa de Jesús. «...Oh Dios mío, Dios, Dios, *Hacedor de todo lo criado!*». Ib. Núm. 8.— Lo posible en absoluto es el objeto adecuado de la Omnipotencia, dicen los Teólogos católicos por boca de su representante el Doctor Angélico; y como además de lo existente, es absolutamente posible que exista más en lo criado, la Omnipotencia se extiende a esto último también, y no queda limitada por lo mismo.

Lo mismo exactamente nos dice Santa Teresa de Jesús: «...¿Y qué es todo lo criado, sí vos, Señor, quisieredes *crear más*?»— Ibid.

III

PRESENCIA DE DIOS A LAS CRIATURAS: INMENSIDAD: UBICUIDAD

Directa e inmediatamente relacionados con los de la omnipotencia y de Criador, de que se trató en el artículo próximo anterior, hállanse los atributos de la *Inmensidad* y *Ubicuidad*, o sea presencia de Dios a todo cuanto existe y es posible; pudiendo decirse que el primero de estos atributos corresponde al primero de los anteriores y al último de estos, el postrero.

Porque la *inmensidad* es la facultad que en Dios concebimos de llenar con su presencia todo cuanto fuera de él existe y puede existir.

Siendo la *ubicuidad* el ejercicio por decirlo así, de esta facultad en los seres criados ya existentes y que ocupa lugar.

Por manera que la *inmensidad* se refiere hasta lo posible y existente, o mejor dicho, prescinde de lo existente y que ocupa lugar: mientras que la *ubicuidad* se refiere única y exclusivamente a lo ya existente y que ocupa lugar.

Tales son los atributos divinos sobre la presencia de Dios a sus criaturas, así posibles como existentes en la serie de los tiempos.

Santo Tomás prueba que «Dios está en todas las cosas, e íntimamente» por la razón que sigue, expuesta con las palabras mismas del Santo... Es preciso que todo agente se una al objeto sobre que obra, y le toque con su virtud, por lo que en el 7º de los físicos se prueba que es necesario que coexistan mutuamente lo que mueve y lo que es movido. Siendo pues Dios el ser mismo por esencia, es preciso que el ser criado sea efecto propio suyo, a la manera que él en encender es efecto propio del fuego. Y tal efecto le causa Dios en las cosas, no solo cuando comienzan estas a existir, sino también mientras son conservadas en su existencia, al modo que la luz es causada en el aire por el sol, mientras el aire permanece iluminado. Mientras, pues, exista una cosa, es necesario que Dios esté presente a ella según el modo en que le cabe la existencia. Y la existencia es por otra parte lo más íntimo en cada cosa, y lo que más profundamente pertenece a todo, puesto que es la forma de cuanto hay en la cosa». — Quaestión 8º art. 1º.—

Decimos y lo dice implícitamente el texto que acabamos de copiar, que la producción del ser está sobre las causas segundas, porque dichas causas halláanse también comprendidas en la razón de ser, y si le produjesen, aún como instrumento de la primera causa, se producirían así mismas, lo cual es un absurdo evidente, pues nada puede ser causa de sí mismo.

La importancia y trascendencia de esta doctrina, por una parte; y su índole harto abstracta, por otra, nos inducen a hacer sobre ella un análisis más detenido y minucioso.

Porque puede preguntarse en vista de lo establecido sobre la imposibilidad de que produzcan el ser en razón, de tal, las causas segundas, ¿qué es lo que producen entonces?

Por ventura el valor de sus efectos, no envuelve necesariamente el ser?

Lo que no es ser, es nada.

Si pues los efectos de las causas segundas no se han de confundir con la nada, ya se les considere adecuadamente, ya solo bajo alguno de sus atributos, han de incluir la razón de ser.

Que por eso se llama esta razón trascendental; porque se extiende y comunica a todo, y en todo se halla embebida; de tal manera que es la condición más universal, más absoluta y más precisa de toda realidad, así objetiva como subjetiva, y de solo concepto.

Nada puede pensarse prescindiendo del ser; y si tal precisión se hiciese, y sobre todo si se hiciese excluyendo el ser en nuestros pensamientos, estos se destruirían por si propios, desvaneciéndose por completo.

Y si Dios está presente a sus criaturas ¿cómo lo está?

Porque por una parte, no puede estar identificado con ellas, pues esto equivaldría a confundirse el ser infinito con el finito, resultando el panteísmo, error que la fe y la razón rechazan de consuno.

Y por otra, tampoco puede estar Dios presente a sus criaturas como un mero espectador, por decirlo así, a la manera que un ser está presente a otro cuando se halla dentro del círculo de la acción de su facultad visiva, formalmente transeúnte, pues esta es una especie de presencia imperfecta, que supone en el sujeto limitación y estrechez, condiciones que no pueden convenir al ser sumamente perfecto.

¿Cómo está, pues, Dios presente a sus criaturas? ¿Lo está a la manera de las causas a sus efectos?.

Así es, ciertamente como está, pero con las condiciones propias de la primera causa, sin cuyo actual influjo nada existe ni puede existir: influjo que respecto de alguno de los atributos de todo ser criado, como es el ser en cuanto tal, no puede ser prestado por ninguna causa segunda, ni aún en razón de instrumento, sino que procede de la Causa Primera inmediata, directa y exclusivamente.

Pueden las causas segundas producir el ser como determinado en alguno de sus géneros y especies, al producirlos como concreto en algún individuo, bajo ciertos modos y en un orden dado, aún cuando éste sea tal vez superior al suyo, obrando en este caso como instrumento de causas superiores y como instrumentos de Dios a las veces; pero jamás producirán el ser bajo la razón absoluta de tal.

Esta doctrina sobre la presencia de Dios a sus criaturas está tomada del representante de la Teología católica, Santo Tomás de Aquino.

Respecto de la *inmensidad*, ya dejamos transcrito el texto literal del Santo Doctor.

Respecto de la *Ubicuidad*, véase lo que dice en el artículo 2º de la Parte y cuestión mencionadas... «Siendo el lugar alguna cosa puede entenderse de dos maneras el estar algo en un lugar. O a la manera de las otras cosas, esto es, como se dice que algo está en otras cosas en cualquier modo, como están en el lugar los accidentes del mismo. O en el modo propio del lugar, como las cosas colocadas en este están en él.

De entrambos modos está Dios en todo lugar bajo alguna razón, lo que es estar donde quiera.

Y primeramente, de tal suerte está Dios en todas las cosas que lo están como quien les comunica el ser, la virtud y la operación; así pues está en todo lugar, como dándole el ser y la virtud locativa: *Además*, las cosas que ocupan lugar están en éste en cuanto le llenan y Dios llena todo lugar, no a la manera de cuerpo, puesto que el cuerpo se dice que ocupa lugar, en cuanto no admite consigo otro cuerpo; más no se excluye el que estén allí otras cosas, porque Dios esté en algún lugar; antes por el contrario, en tanto llena todos los lugares, en cuanto da el ser a todos los seres que se hallan en lugar, que llenan todos los lugares».

Pensábamos presentar la doctrina literal del mismo Santo Doctor acerca de lo expuesto sobre la exclusiva causalidad de Dios respecto del ser en absoluto, pero lo aplazamos para otra ocasión; terminando este artículo con la correspondiente doctrina de Santa Teresa de Jesús, concerniente a la materia tratada.

«Ahora mirad que dice vuestro Maestro: Que está en los cielos» ¿Pensáis que importa poco saber que cosa es cielo, y a donde se ha de buscar vuestro sacratísimo Padre? Pues yo os digo, que para entendimientos derramados, que importa mucho, no solo creer esto, sino procurarlo entender por experiencia, porque es una de las cosas que ata mucho el entendimiento y hace recoger el alma. Ya sabéis que Dios está en todas partes, pues claro está, que a donde está el rey, está la corte; en fin que a donde está Dios, es el cielo: sin duda lo podéis creer, que a donde está su Majestad, está toda la gloria; pues mirad, que dice San Agustín, que le buscaba en muchas partes y que le vino a hallar dentro de sí mismo. Pensáis, ¿qué importa poco para un alma derramada entender esta verdad y ver que no ha menester para hablar con su Padre eterno ir al cielo, ni para regalarse con él, ni ha menester hablar a voces? Por poco que hable, está tan cerca que nos oirá, ni ha menester alas para ir a buscarle, sino ponerse en soledad, y mirarle dentro de sí...» — Camino de Perfec. Cap. 28.

IV

DIOS ES LA CAUSA ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL SER, ABSOLUTAMENTE ENTENDIDO.

El ser absolutamente entendido y en toda su generalidad, es la forma de todo cuanto existe y puede existir.

Por eso es contado en la Escuela ente los denominados con el tecnicismo de la misma, *transcendentes*. En efecto el ser trasciende todo lo actualmente real, y lo posible, en todos los órdenes, en todos los géneros, en todas las especies y en todos los individuos en que aquello pueda ser realizado o concebido.

Fácilmente se comprende lo que acabamos de consignar. ¿Puede existir ni ser concebido algo sino a condición de ser? Es evidente que no. Y tan cierto es que nada puede existir ni ser concebido sino bajo la razón de ser, que hasta la nada misma necesita aparentar, siquiera transitoriamente, mientras ejerce las funciones de objeto respecto de nuestro entendimiento, al pensar y discurrir acerca de ella, que es, so pena de ser destruida y desvanecida completamente nuestra acción intelectual, víctima de la más palpable contradicción.

El ser, por tanto, representa una condición generalísima y absolutamente necesaria de todo cuanto existe, de cuanto puede existir; de todo cuanto se piensa, de cuanto se puede pensar. Es, pues, un concepto, una razón transcendentalísima que se halla íntimamente entrañada en todo. Está sobre la iniciativa, digámoslo así, de todo poder criado. Y como forma esencial de todas las criaturas, hállese sobre la eficacia de la acción de estas, respecto de la cual se supone *a priori*. Como acto generalísimo de todas ellas, impóneles la necesidad imprescindible, si es que han de ser realizadas, de que le reciban en sí mismas: es lo único a que las criaturas alcanzan, y para lo que están aptas y dispuestas, en razón a su intrínseca y esencial potencialidad respecto del mismo.

Sería afirmar el mayor de los absurdos: sería asentir a la más palpable de las contradicciones, decir que el ser criado puede causar el ser absolutamente entendido. Tal aserción equivaldría a estas otras.

Lo que está en potencia puede ponerse en el acto a que su potencia se refiere. Algo es causa de sí mismo: la nada produce el ser.

Para mayor esclarecimiento, y como prueba de lo dicho, vamos a presentar las razones que en pro de la distinción real entre la esencia y existencia de las criaturas, militan.

Sabido es que el problema filosófico que acabamos de mencionar, uno de los más abstractos de la Metafísica, a la vez que de los más importantes, no es uniformemente resuelto por los hombres de la ciencia.

Niegan algunos que realmente se distinguen dichas cosas, admitiendo, no obstante que se distinguen racionalmente: confesión que significa y vale mucho.

Nosotros nos adherimos a la solución afirmativa, en fuerza de lo que vamos a decir.

Comenzamos por suponer unos cuantos datos relacionados con el asunto, al cual ilustran no poco.

Suponemos que el ser puede ser entendido *nominalmente*, en cuanto significa lo que existe o puede existir: bajo cuya acepción dicese en la escuela el ser *sustantivamente* tomado. O puede ser entendido *participialmente*, en cuanto significa lo que la existencia actual, el ejercicio mismo de esta respecto de lo que la posee, o la puede recibir.

Suponemos que Dios, a quien únicamente se puede atribuir esencialmente el ser en el último sentido, puede causarle, y le causa, entendido en absoluto y en toda su generalidad; pues se comprende perfectamente que lo que está esencialmente en acto, comunique éste a lo que está en potencia; haciéndolo participante de aquel. Dados estas nociones, entramos en las pruebas a favor de la aserción dicha de que: *la esencia y la existencia se distinguen realmente en todo ser criado.*

Que se distinguen racionalmente es indudable, ¿el concepto de esencia es idéntico al de existencia? Quién nunca lo soñó siquiera?

Lo que no admiten todos, lo que nosotros apoyamos, es, que se distinguen realmente, o sea en las criaturas mismas.

Para comprender más fácilmente lo que vamos a exponer, conviene fijarse un poco en la gradación con que entendemos nosotros el ser.

Primeramente concebimos el poder recibirles; sí, el poder recibirle, o sea la no contradicción respecto al mismo que es lo que constituye la potencia para ser. Esto a primera vista quizá vulgar, es no obstante, profundamente razonable. Y sino ¿por qué no son dables hombres *asnos por ejemplo*? Porque *no puede ser*; porque es contradictorio.

¿Por qué se dividió el Mar Rojo al contacto de la vara de Moisés? Porque pudo Dios autor de las leyes naturales suspender el efecto de estas y obrar en distinto sentido, en un orden superior, porque *pudo ser*, porque no fue contradictorio.

El segundo grado en que nosotros concebimos el ser, es, su actual ejercicio, la existencia; el que sea de hecho, lo que *puede ser*, lo que no es contradictorio.

Y claro es que al concebir nosotros el ser en los grados dichos, el valor de los mismos no depende únicamente de que nosotros así los concibamos por cierto fundamento que para ello tenemos; es también y principalmente porque así son las cosas mismas; porque en realidad, antes que una cosa sea, o prescindiendo de que sea, puede ser, no implica contradicción. Es porque el ser actual no es idéntico de suyo al poder para el mismo. Resulta pues que en el ser, adecuadamente entendido, no solo concebimos, sino que realmente existen dos grados distintos que mutuamente se completan, y de los cuales el uno prescinde del otro en cuanto al ejercicio (la potencia), y el otro supone necesariamente al primero; prueba de que no es a él idéntico (el acto).

Claro es que aquello sin lo cual no puede darse ni aún concebirse una cosa, es distinto realmente de aquello que aún cuando le convenga, no tiene estas dos condiciones. En tal caso se hallan los predicados esenciales y accidentales. Los primeros de tal modo pertenecen a la cosa, que sin ellos, no ya darse, pero ni aún concebirse puede. No así los últimos, que si bien algunos de ellos acompañan naturalmente a los seres; estos sin embargo tienen sin ellos su esencia o naturaleza íntima.

Apliquemos ahora esta doctrina, que por demasiado clara, más bien que de explanar, de indicar acabamos, a la cuestión que vamos dilucidando.

De todo ser existente predicamos dos cosas: a saber, aquello que constituye su definición, y además la existencia: v. gr. de un hombre cualquiera decimos que es animal racional, y que existe. ¿Pero predicamos de él, le atribuimos estas dos cosas en el mismo sentido? De ninguna manera: veámoslo.

Al decir que tal o cual hombre es animal racional, enunciamos una verdad tan necesaria que incurriríamos en una contradicción manifiesta si tal hombre, siéndolo, no fuese animal racional: esta es su íntima naturaleza, su esencia. Cualquiera de estos dos predicados parciales que removamos del hombre en cualquier estado que se le considere, ya sea en la realidad, ya idealmente, hemos destruido su esencia. Un hombre solo animal, o solo racional, no es hombre, ni concebirse siquiera puede como tal.

¿Pero decimos de un hombre cualquiera que existe en el mismo sentido? No. Analicemos y veamos.

Cierto es que un hombre existente en cuanto tal, incluye necesariamente la existencia; pues por ella es y se llama existente. Pero esta existencia que es necesaria y esencial al hombre bajo este punto de vista, es

del todo extraña al hombre en cuanto a su naturaleza específica, en cuanto a su esencia de hombre. Solo pues puede convenirle como un predicado accidental, bajo este punto de vista.

Y que la existencia sea un predicado extraño a la esencia del hombre, cosa es que puede hacerse ver fácilmente. Desde luego es incontestable que la esencia del hombre en cuanto a su último carácter constitutivo difiere de todo otro ser que no sea él. Por otra parte conviene con todos los demás seres creados en el acto de existir. Luego este no puede ser idéntico con el acto esencial del hombre. Luego ni con su esencia. Es extraño a esta. Luego es un predicado accidental. Luego la esencia y existencia de un hombre cualquiera se distingue realmente. Y no se diga que esto solo se verifica cuando consideramos la esencia de los seres en el estado ideal: que solo según este estado se distinguen de su existencia; porque prescindiendo de que esta opinión, si bien se examina, corrobora más la opuesta que defendemos, no se debe perder de vista que hablamos de la distinción «a parte reii» de los predicados en cuestión: es decir, buscamos su distinción en las cosas mismas, prescindiendo del estado que puedan tener en nuestro entendimiento. Las cosas en si mismas, decimos, constan de esencia y existencia: del primer atributo como de potencia y del segundo como de acto, del cual, como de cierta forma aquella se reviste.

Hemos dicho que la opinión contraria, bien examinada corrobora la que defendemos. En efecto: si podemos concebir la esencia de las cosas prescindiendo de la existencia, prueba es que ésta no se identifica con aquella. Nosotros podemos concebir muy bien en un objeto dado un atributo, un grado cualquiera de su ser, sin concebir otro que en la realidad se identifica con él; v. gr.: para no salir del ejemplo propuesto: podemos concebir en el hombre solo la animalidad sin concebir la racionalidad, con la cual es aquella una misma cosa en el hombre «a parte reii». Pero no nos es posible concebir la esencia completa de una cosa sin concebir todos sus atributos esenciales, pues de otro modo la concebiríamos y no la concebiríamos a un mismo tiempo; y así no podemos concebir la esencia completa del hombre sin que concibamos su animalidad y racionalidad. El hombre de quien se substraiga alguno de estos atributos, deja de ser hombre aún en nuestro entendimiento: se destruye y desvanece en su mismo concepto. Luego prueba es que la esencia y existencia de una cosa creada cualquiera no se identifican; puesto que podemos concebir su esencia completa sin la existencia: es más; cuando así la concebimos removemos de ella la existencia hasta tal punto, que si sobre la esencia en este estado hubiésemos de formar un juicio relativo a convenirle o no la existencia, este sería negativo; pues que la esencia en el estado ideal excluye, no ya solo prescinde, de la existencia: una esencia con existencia, es decir, una

esencia existente no es ni puede ser una esencia ideal, ni viceversa: hasta tal punto no se identifican; hasta tal punto no se confunden.

Es preciso pues convenir, en que, si no son un nombre vano la esencia y la existencia, no confundiéndose, no identificándose como no se identifican, se distinguen realmente como predicados esencial y accidental que son respectivamente.

No se confunden pues la esencia y la existencia en los seres criados, ni se identifican; antes bien son dos elementos, dos condiciones realmente distintos de toda criatura.

Dedúcese claramente de lo expuesto que la potencia y el acto son dos grados inherentes a todo ser criado: dos condiciones esenciales de este: dos elementos indispensables para su complemento, para su realización.

¿Y cuándo se han confundido el acto y la potencia? Cuando la esencia del primero se ha identificado con la del último?.

En todo ente criado, por lo tanto, se encuentran potencia y acto: cosas realmente distintas. A la primera responde la *esencia* y la *existencia* a la última. *Luego la esencia y la existencia se distinguen realmente en todo ser criado.*

V

DIOS CONSERVADOR DE SUS CRIATURAS.

Como la conservación de las criaturas en su ser suele definirse comúnmente por los Teodicistas: *creación continuada*, y como la creación es la acción infinita de Dios sacando los seres de la nada, resulta que el término de entrambos atributos es uno mismo: el ser absolutamente entendido. Bajo este aspecto vienen a ser los atributos divinos *criador* y *conservador*, una prueba más de las más irrecusables de que la *esencia* y la *existencia se distinguen realmente en las criaturas*. Porque estas que *pueden ser*, no hubieran pasado jamás de esta línea por sí mismas, a no haber mediado la acción creadora de Dios, que hizo pasase al *ser actual el poder ser*, contenido, digámoslo así, en la *no repugnancia* para ser, en cuanto se les considera en sí mismas: no repugnancia que equivale a la *participabilidad* por ellas del ser Divino: todo lo cual se expresa en la Escuela diciendo que las criaturas se hallan *a priori* contenidas en las ideas divinas, según nuestro modo de entender a Dios; y como tanto importa conservar ese ser actual, continuándole, como hacer llegar a él la potencialidad de las criaturas, síguese legítimamente que si para esto último debió mediar la acción infinita de Dios, debe mediar también para lo primero. El ser actual pues de las criaturas, tiene un valor realmente distinto de la potencialidad de las mismas para él. Por eso quisimos

presentar algunas de las principales razones en pro de esta afirmación metafísica en nuestro último artículo sobre la materia que nos viene ocupando. Pues lo que de un lado es como consecuencia y efecto de los dos atributos Divinos, *Criador* y *Conservador*, es de otro, principio, premisa y causa. Al ocuparnos, por tanto, de dichos atributos, sino absolutamente necesario, era cuando menos grandemente oportuno decir siquiera lo principal acerca de la cuestión mencionada de si *se distinguen, o no, realmente en las criaturas la esencia y la existencia de las mismas*.

Y sea de esto lo que quiera, viniendo ya a tratar de Dios *Conservador*, cúmplenos afirmar que nada, fuera de él: es decir ninguna causa que no sea él, ninguna causa segunda, puede conservar *directamente*, aún como instrumento, el ser de las criaturas absolutamente entendido, o sea la existencia de las mismas.

Decimos *directamente*, entendiendo en ello que no puede la acción de las causas segundas *tocar* digámoslo así, la existencia en si misma; porque *indirectamente*: es decir, respecto de ciertos elementos y condiciones previos y concomitantes a dicha existencia, y de los cuales necesita esta y depende para ser realizada en las criaturas, puede cooperar a la acción de aquellas. Por ejemplo: la virtud germinativa de una semilla no es capaz de llegar hasta la existencia de la planta, en si misma y absolutamente entendida; pero puede disponer, y este es su objeto, la materia, dando el tono correspondiente a los jugos que extrae de la tierra y disponerlo de manera, que en unión con el aire atmosférico, la humedad del agua y el calor de aquella, se conviertan en raíz, tallo, hojas, flores y frutos. Una medicina cualquiera, al producir la salud del cuerpo enfermo y cooperar con ello a la existencia de este, no puede obrar en la existencia misma, pero, puede, y a esto de suyo se ordena, remover los óbices contra aquella, existentes en los humores y en el organismo faltos del tono y equilibrio que les corresponden, en los cuales consiste la salud, y de este modo conservar la existencia del animal.

Dijimos que ni aún como instrumentos pueden las causas que no son la primera, las causas segundas, *tocar* a la existencia *directamente* y lo vamos a probar ahora.

Antes suponemos por lo obvio que es de suyo, y además por haberlo ya probado en el artículo próximo anterior, que las criaturas no pueden tocar *directamente* con su acción la existencia, el ser absolutamente entendido, obrando como causas principales.

Y al decir esto, ocurre replicar: y bien ¿qué inconveniente hay en que la *toquen* como causas instrumentales de la primera? Este es nuestro asunto, y estamos ya de lleno dentro de él.

Es corriente que la causa instrumental para producir bajo la acción de la principal el efecto a esta correspondiente, debe concurrir a ello con algún poder, con alguna virtud, por su parte: poder, virtud, que elevados por el poder y la virtud de la causa principal, puedan producir el efecto.

El instrumento que no concurre con alguna virtud por su parte al efecto de la causa principal, dejaría de ser instrumento propiamente dicho y se convertiría en puro medio de transmisión de la virtud de aquella. El aire y algunos otros cuerpos concurren a la atracción del imán sobre un objeto distante, pero ¿cómo concurren? Indudablemente que sólo como medios de transmisión, no como causas instrumentales. Por él contrario: una sierra, v. gr., concurre a la construcción de una cómoda. Más ¿cómo? Obrando de su parte, y bajo el impulso del carpintero, causa principal de la última, con su virtud selectiva, elevada y artísticamente dispuesta por el impulso dicho del carpintero. Es necesario el medio en sus casos, pero únicamente como condición *sine qua non*: por si sola es suficiente la virtud del imán, en razón de causa, para atraer sus objetos. No es del mismo modo necesaria la causa instrumental esta se requiere como complemento de la causa principal, aún en razón de causa, y no solo como condición indispensable, para producir el efecto. La sola fuerza impulsiva del carpintero por su arte de carpintería dirigida, no basta, sin algunos instrumentos correspondientes, para construir la cómoda.

Resulta de todo lo que acabamos de exponer respecto de la causa instrumental, que esta, si bien elevada dirigida por la virtud de la causa principal, llega con su propia virtud hasta el efecto en sí mismo.

Y esto supuesto ¿pueden las causas criadas servir de instrumento propiamente dicho para la producción y conservación del ser absolutamente entendido, de la existencia en sí misma? Según lo visto acerca de la desproporción del ser, de la existencia, en el sentido dicho con toda fuerza criada, no puede.

Porque siempre tendríamos, en el caso afirmativo, que un efecto universalísimo y superior a toda virtud limitada dentro del mismo, sería *tocado* —y permítase la expresión— por una causa particular, por una causa a él inferior, que no habría correspondencia entre la causa y el efecto, contra el axioma: *los efectos son proporcionales a sus causas*; que lo menos podría lo más, sin salirse de su esfera, que en una palabra, una cosa sería causa, siquiera instrumental, de sí misma: absurdos todos que la razón rechaza.

Y que estos absurdos se seguirían, se comprende con solo tener en cuenta que la fuerza actriz del instrumento, aunque envuelta y disfrazada, usando de un lenguaje figurado, llega hasta el efecto de la causa principal en sí mismo, y llega causándole, produciéndole a su manera y en su orden.

Si pues como llevamos probado el ser absolutamente entendido, la existencia en sí misma es un efecto universalísimo, superior, y continente de toda causalidad criada, el ser, la existencia, no es un efecto proporcional a las causas segundas en ningún sentido. La creación, pues y la continuación de esta: es a saber, la conservación del ser en el sentido expuesto, sólo corresponde a Dios, constituyendo sus atributos *creador* y *conservador*. En esto precisamente consiste la presencia de Dios a sus criaturas llamada *por esencia*, además de los otros dos modos de estar a ellas presente, llamados *por presencia* y *por potencia*:

«Yo sé de una persona, que no había llegado a su noticia, que estaba Dios en todas las cosas por presencia, y potencia y esencia, y de una merced que le hizo Dios de esta suerte, lo vino a creer de manera, que aunque un medio letrado de los que tengo dicho a quién preguntó cómo estaba Dios en nosotros? (él lo sabía tan poco como ella antes que Dios se lo diese a entender) le dijo que no estaba más de por gracia: ella tenía ya tan fija la verdad que no le creyó, y preguntólo a otros que le dijeron la verdad, con que se consoló mucho». — Morad. 5ª c. 1º nº 9.

«¡Oh verdadero Dios, y Señor mío! Gran consuelo es para el alma que le fatiga la soledad de estar ausente de vos, ver que estáis en todos cabos». Exclam. 16 nº 16.

No puede estar más expresa la Santa. Entre otras cosas, nos dice en los pasajes trasladados de la misma, que Dios está en todas las cosas por *esencia*, y como hemos visto, esto es lo que constituye el Divino Atributo: *Dios conservador de sus criaturas*.